

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESIÓN ORDINARIA

17 - DICIEMBRE - 2021

En la ciudad de Trujillo, a las nueve horas y treinta minutos del día viernes 17 de diciembre del año dos mil veintiuno, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, de modo virtual a través de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/j/82638054816>), declararon formalmente instalada la sesión ordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la Sra. Decana Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, Dr. José Antonio Castañeda Vergara, Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz y Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca. Actuó como secretario el Mg. Pablo Chuna Mogollón.

Comprobado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que, con la citación, mediante vía correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COORDINADORA DE INTERNADO DE ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.
2. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COORDINADORA DE INTERNADO DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
3. PROPUESTA DE PLAZA DE CONTRATO EN LABOR DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO II. SEMESTRE ACADÉMICO 2022-10.
4. CASO DE ESTUDIANTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.
5. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COORDINADORA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. OF. 776-2021-DASE-UPAO
6. ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.
7. ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES DE ESCUELA DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA POR PERIODO VACACIONAL DE LA DIRECTORAS TITULARES
8. ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
9. ENCARGATURA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
10. EXPEDIENTES GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A. APROBACIÓN DE ACTAS

Se pidió dispensa del acta de la Sesión anterior.

B. DESPACHO

- Oficio electrónico N° 0748-2021-EPO-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita la renovación de contrato a la Ms. Cristina Raquel Bendejú Gamboa, docente de la Escuela Profesional de Obstetricia, como coordinadora General del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia, con un total de 10 horas no lectivas, iniciando su contrato a partir del 01 de enero al 31 de julio del 2022, que corresponde al semestre académico 2022 10

Paso a Orden del Día

- Oficio electrónico N° 0842-2021-EPO-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica que las actividades de internado continúan de manera ininterrumpida, por ello se tiene la necesidad de solicitar la contratación de la Ms. Gloria Odilia Torres de González como coordinadora de internado del Programa de Estudios de Enfermería a partir del 01 de enero al 31 de Julio del 2022. En tal sentido, solicita de considerarlo procedente presentar la propuesta al Honorable Consejo de Facultad para su aprobación, a fin de que pueda desarrollar sus funciones con normalidad. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0807-2021-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, manifiesta que se tiene la necesidad de asignar horas lectivas a la docente Ms. Lita Nivelina Bocanegra Horna para el semestre académico 2022-10 en la asignatura de Cuidado de Enfermería en Salud del Adulto II (ENFE 362), por lo que solicita gestione el cambio de modalidad porque actualmente es Jefe de Prácticas. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 769-2021-DASE-UPAO, el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, remite para su aprobación por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Calendario Académico y Cronograma de Pagos de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería y Obstetricia para el año académico 2022. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 776-2021-DASE-UPAO, el Señor Directora Académico de Segunda Especialidad Profesional, informa que al estar próximo de finalizar el periodo de designación de la Coordinadora Académica de la Segunda especialidad Profesional de Obstetricia, solicito a Usted autorizar la renovación de contrato de la Ms. Sandra Vargas Diaz para desempeñar las funciones como Coordinadora Académica de la Segunda especialidad Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud por el periodo comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, con asignación de quince (15) horas semanal/mensual de carga no lectiva para cumplir con las funciones asignadas a su cargo. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0837-2021EPE-UPAO., la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de tres (03) estudiantes para obtener el grado académico de bachiller en enfermería. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0828-2021EPE-UPAO., la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de dos (02) estudiantes para obtener el grado académico de bachiller en enfermería. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0829-2021EPE-UPAO., la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de dos (02) estudiantes para obtener el grado académico de bachiller en enfermería. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0835-2021EPE-UPAO., la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de dos (02) estudiantes para obtener el grado académico de bachiller en enfermería. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0453-2021-DASE-UPAO, cursado por el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, remite los expedientes de dos (02) licenciadas en enfermería para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería con mención en Emergencias y Desastres. **Paso a Orden del Día**

C. INFORMES

De la Dra. Antonieta Tresierra de Venegas: Informa sobre reunión con la señora rectora y representantes de las diferentes carreras, para determinar las asignaturas que se desarrollarían como semi presenciales o presenciales en el semestre 2022-10. Al respecto la escuela de medicina humana ocupa los ambientes que también usan las escuelas de la facultad de ciencias de la salud,

por lo que resulta difícil la programación, sin embargo se podrían elegir aquellos cursos que son de base para la comprensión de otras asignaturas.

Informa también que, en consejo directivo se aprobó el presupuesto presentado por cada una de las dependencias

De la Dra. Bethy Nelly Goicohea Lecca informa que las asignaturas semipresenciales para el semestre académico 2022-10 fueron aprobadas en consejo de facultad y el día de ayer en reunión con la señora rectora se señaló que en promedio podría considerarse 2 o 3 asignaturas en modalidad semipresencial, por eso se está trabajando con la comisión la programación de las asignaturas, pues se debe ver los ambientes y los horarios que deberían ser cambiados. En el caso de asignaturas de ciencias no hay disponibilidad de ambientes porque todos van a ser ocupados en su mayoría por la escuela de medicina humana.

De la Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, el programar varias asignaturas semipresenciales implica mayor cantidad de grupos, además de espaciar las horas entre las asignaturas presencial y semipresencial, en el caso de la asignatura que usa Icodem, no podría hacerlo, porque en su mayor parte está ocupada por la escuela de medicina humana y solo podría usarse los espacios que dejen libres, pero a la fecha no se tiene ese dato.

D. PEDIDOS

La Presidenta del Consejo pidió que se programen como semipresenciales a aquellos cursos que son considerados como base para la comprensión de otras asignaturas.

E. ORDEN DEL DÍA

A propuesta de la señora Decana y con el propósito de ordenar la siguiente etapa de la sesión, se acordó el desarrollo del debate tomando en cuenta los puntos que contiene la agenda notificada.

1. PUNTO UNO: RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA COORDINADORA GENERAL DEL INTERNADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

La Presidenta del Consejo solicitó a la Dra. Bethy Nelly Goicohea Lecca detalle lo solicitado.

La Dra. Bethy Nelly Goicohea Lecca menciona que el contrato de la Ms. Cristina Raquel Bendejú Gamboa concluye el 31 de diciembre, y como las actividades de internado continúan de manera ininterrumpida, es necesario la renovación del contrato como coordinadora General del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia, con un total de 10 horas no lectivas, debiendo iniciar su contrato a partir del 01 de enero hasta al 31 de julio del 2022.

La Dra. Elizabeth Díaz Peña, como el internado dura 1 año porque no se realiza el contrato por todo el año 2022.

El secretario académico aclara que los contratos se hacen semestralmente.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la propuesta formulada por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia sobre la renovación de contrato de la Coordinadora General de Internado de la Escuela en mención, tal como se precisa a continuación:

ID y NOMBRE	HORAS NO LECTIVAS	PERÍODO DE CONTRATO
Ms. CRISTINA RAQUEL BENDEJÚ GAMBOA	10 horas no lectivas	Del 01 de enero al 31 de julio del 2022

2. **PUNTO DOS: RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA COORDINADORA GENERAL DEL INTERNADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz comunica que las actividades de internado continúan de manera ininterrumpida, por ello se tiene la necesidad de solicitar la contratación de la Ms. Gloria Odilia Torres de González como coordinadora de internado del Programa de Estudios de Enfermería a partir del 01 de enero al 31 de Julio del 2022.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, la propuesta formulada por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería sobre la renovación de contrato de la Coordinadora General de Internado de la Escuela en mención, tal como se precisa a continuación:

ID y NOMBRE	HORAS NO LECTIVAS	PERÍODO DE CONTRATO
Ms. GLORIA ODILIA TORRES DE GONZÁLEZ	10 horas no lectivas	Del 01 de enero al 31 de julio del 2022

3. **PUNTO TRES: PROPUESTA DE PLAZA DE CONTRATO DE LABOR DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO II. SEMESTRE ACADÉMICO 2022-10.**

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz menciona que para el próximo semestre académico existe la necesidad de docentes que dicten teoría porque aquellos que están como jefe de prácticas no pueden subir calificaciones, en tal sentido propone a la Ms. Lita Bocanegra Horna para que se haga cargo del desarrollo de la asignatura de Cuidado de Enfermería en Salud del Adulto II (ENFE 362), profesional que tiene varios años en la universidad.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Aprobar la propuesta de la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería sobre plaza para contrato de labor docente en la asignatura de Enfermería en Salud del Adulto II (ENFE 362), en el semestre académico 2022-10”.

“Solicitar al señor Vicerrector Académico la autorización para el inicio del proceso de concurso interno para selección de docente que se haga cargo del desarrollo de la asignatura de Enfermería en Salud del Adulto II (ENFE 362), en el semestre académico 2022-10, con tres (03) horas de teóricas y doce (12) horas de práctica, haciendo un total de quince (15) horas”.

4. **PUNTO CUATRO: CASO DE ESTUDIANTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.**

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que se solicitó opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre los casos de matrícula extemporánea de las Lic. Angélica Díaz Bernabé y Lic. Teresa Ysabel García Ortecho, obteniendo como respuesta que debido a que las estudiantes han recibido el servicio, cuentan con notas aprobatorias, pero solo han pagado la mitad de cuotas; eso resulta confuso, teniendo en cuenta que no se aclara si se trata de: a) no pago de matrículas, b) pago de matrículas extemporáneas o c) pago tardío o falta de pago de las cuotas (pensiones) y señalan que se puede advertir que el caso corresponde a un tema estrictamente administrativo - interno y no de opinión legal, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica al no ser una instancia administrativa que pueda señalar una opinión o un informe

relacionado a la decisión que deba adoptar, solo el Decanato de Ciencias de la Salud o Consejo de Facultad, debe analizar y resolver la situación presentada.

La Dra. Elizabeth Díaz Peña, opina que se debe disponer que los estudiantes paguen sus cuotas que adeuden y se regularice su matrícula.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Solicitar al Director Académico de Segunda Especialidad Profesional que recomiende a las estudiantes Lic. Angélica Díaz Bernabé y Teresa Ysabel García Ortecho cumplan con el pago de las cuotas pendientes”.

“Recomendar a la Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, verifique el cumplimiento de pagos de las estudiantes Lic. Angélica Díaz Bernabé y Teresa Ysabel García Ortecho, para que se pueda continuar con el trámite de la matrícula extemporánea”.

“Aprobar, en vía de regularización, la matrícula extemporánea de las estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería una vez que se ha verificado que se han realizado los pagos correspondientes.”

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEMESTRE A MATRICULAR
000144694	ANGÉLICA DÍAZ BERNABÉ	CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGÍA	2015-16 y 2015-26
000145131	TERESA YSABEL GARCÍA ORTECHO	CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGÍA	2015-16 y 2015-26

5. PUNTO CINCO: RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COORDINADORA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que el Señor Director Académico de Segunda Especialidad Profesional, informa que al estar próximo de finalizar el periodo de designación de la Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia, solicita la renovación de contrato de la Ms. Sandra Vargas Díaz para desempeñar las funciones como Coordinadora Académica de la Segunda especialidad Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, con asignación de quince (15) horas semanal/ mensual de carga no lectiva. Señala que había una recomendación de secretaría general sobre el período de contrato, por lo que debería modificarse el período quedando hasta el 31 de mayo de 2022.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Encargar, a la Mg. Sandra Luz Vargas Díaz la Coordinación Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el período del 01 de enero al 31 de mayo del 2022”.

7. PUNTO SIETE: ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que de conformidad al Artículo 62° del Estatuto Institucional es atribución del Decano *“proponer la designación del director de Escuela y del secretario académico ante el Consejo de Facultad”*. En tal sentido, a fin de mantener la continuidad de las actividades académicas y administrativas de la Escuela

Profesional de Obstetricia, propone la continuidad de la Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca como encargada de la Dirección de la Escuela en mención.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar la propuesta de renovación del período de encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, a la Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, por el período del 01 de de enero al 30 de junio del 2022”.

8. PUNTO OCHO: ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES DE ESCUELA DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA POR PERIODO VACACIONAL DE LAS DIRECTORAS TITULARES

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que la Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, hará uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 03 de enero hasta el 28 de febrero del año 2022, por lo que es necesario encargar la dirección de escuela a la Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, por el período comprendido del 03 al 31 de enero de 2022; y a la Dra. Olga Gessy Rodríguez Aguilar, por el período comprendido del 01 hasta el 28 de febrero de 2022.

Asimismo, la Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, gozará de descanso vacacional durante el período comprendido entre el 03 de enero hasta el 01 de febrero de 2022, por lo que se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia a la Dra. Elizabeth Díaz Peña, por el mencionado período.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Encargar, la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería a la Dra. Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas, por el período comprendido del 03 hasta el 31 de enero de 2022; y a la Dra. Olga Gessy Rodríguez Aguilar, por el período comprendido del 01 hasta el 28 de febrero de 2022, por vacaciones de la Directora de Escuela titular”

“Encargar, la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia a la Dra. Elizabeth Díaz Peña, por el período comprendido del 03 de enero hasta el 01 de febrero de 2022, por vacaciones de la Directora de Escuela titular”

9. PUNTO NUEVE: ENCARGATURA DE LA COORDINACION ACADÉMICA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante Resolución Rectoral N°65-2021-R-UPAO, se encargó a la docente Ms. Victoria Graciela Moya Vega, las funciones de Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, habiéndose vencido dicho período es necesario renovar la designación, para mantener la continuidad de las labores académico-administrativas.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar la propuesta de renovación del período de encargatura de la Coordinación Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Ms. Victoria Graciela Moya Vega, por el período del 01 de enero al 31 de mayo del 2021”

10. PUNTO DIEZ: ENCARGATURA DE SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que al secretario académico titular se le adeudan 8 días de vacaciones del período 2019-2020, por lo que debe designarse a un docente que se haga cargo de la secretaría académica durante los días 3 al 10 de enero de 2022, quedando aún pendiente la programación de vacaciones del período 2020-2021.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Encargar, la secretaría académica de la Facultad de Ciencias de la Salud al Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, por el período comprendido del 03 hasta el 10 de enero de 2022, por vacaciones del titular”

11. PUNTO ONCE: EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL.

La Señora Presidenta dio cuenta de los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Enfermería y título profesional de licenciada en enfermería que se han tramitado a través de la carrera profesional de enfermería, los mismos que cuentan con su visto bueno.

La Señora Presidenta indicó que, habiendo cumplido con el procedimiento reglamentario, solicita al Consejo aprobar los títulos profesionales sometidos a consideración.

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA

SE ACORDÓ:

“Aprobar los informes presentados por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y declarar expeditas para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a las siguientes egresadas:

- 1. PONCE BENITES MERLY VERÓNICA**
- 2. RODRÍGUEZ PLASENCIA CECILIA BEATRIZ**
- 3. UCAÑAN LÓPEZ YAMILE**

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

SE ACORDÓ:

“Aprobar los informes presentados por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y declarar expeditas para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Enfermería, a las siguientes bachilleres:

- 1. ALVAREZ GUARNIZ, GABRIELA ALESSANDRA**
- 2. CARHUANAMBO CACHI, EVITA DEL PILAR**
- 3. DE LA CRUZ CASTILLO, ROXANA ELIZABETH**
- 4. MORAN LEON, JHULY YUDITH**
- 5. RAMOS CARRASCO, KATHERING ELIZABETH**
- 6. SANTOS CARDOZO, LUIS MIGUEL”**

Siendo las doce horas del día viernes diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno y habiéndose agotado la agenda, la Señora presidenta agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.




Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS
DECANA




Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN
SECRETARIO ACADÉMICO